



DECRETO N° 13145 /2024.-

ARICA, 20 DE DICIEMBRE DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorándum N° 213, de fecha 17 de Diciembre de 2024, de la Dirección de Turismo; V° B° de la Secplan; Registro N° 26329, de fecha 18 de diciembre de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Turismo ha generado un programa que busca que entregará material gráfico promocional a público nacional e internacional, para promoción turística del destino Arica, dando cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA ADQUISICIÓN DE LENTES, LÁPICES, LLAVEROS, BOLSAS, LLAVEROS, IMANES Y BOTELLAS METÁLICAS PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE VERANO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO", que a continuación se detalla:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	Programa adquisición de lentes, lápices, llaveros, bolsas, llaveros, imanes y botellas metálicas para actividades turísticas de verano de la Dirección de Turismo.
1.2. ORGANIZA	Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	Comuna de Arica
1.4. FECHA	Enero – Marzo 2025.
1.5. CLAUSULA C/V	
1.6. COBERTURA	Público nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	<b>2.</b> Adquirir compra de lentes, lápices, llaveros, bolsas, llaveros, imanes y botellas metálicas para actividades turísticas de verano de la Dirección de Turismo.
<b>II. FUNDAMENTOS</b>	
	A través de este programa, se pretende adquirir los siguientes productos:
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llaveros con interna (Cantidad: 400) Material: Plástico. Color: Azul. Logo estampado en color blanco.</li><li>• Lápiz (Cantidad: 1.000) Tipo ecológico. Tamaño 14 cms. aprox. Cuerpo de cartón reciclado. Logo estampado en color azul.</li><li>• Imán (Cantidad: 1.250) Lámina magnética de 0.3 mm. Adhesivo antióxido impreso en alta resolución. Full color. Cortes rectos. 30x42 milímetros.</li><li>• Bolsas tipo morral (Cantidad: 600) Bolsa ecológica material TNT. 100% reciclable y biodegradable. Medidas 42 x 34 cms. aprox. Color blanco. Estampado full color.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes de sol (Cantidad: 250) Cristal oscuro. Marco de plástico resistente. Diseño unisex. Color azul claro. Estampado de color blanco.</li> <li>• Botellas metálicas (Cantidad: 100) Color blanco. Estampado full color. Medida: 22 cms. de alto aprox. Estampado full color de 10 cms. de alto y ancho proporcional.</li> </ul>
III. OBJETIVO GENERAL	: Entregar material gráfico promocional a público nacional e internacional, para promoción turística del destino Arica.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Aportar a la promoción turística de la comuna en actividades municipales de temporada estival.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Municipal de Turismo.</li> </ul>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Productos de merchandising (Folletería, material gráfico, merchandising), asignado a la Dirección de Turismo, del año 2025. Valor adquisición: \$6.000.000

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Merchandising.	215.22.07.002.002	Compra de merchansiding	5	\$6.000.000 IVA incluido
TOTAL				

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-